



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

*ORDEN AYG/1170/2018, de 16 de octubre, por la que se aprueba el estándar racial de la raza canina Perro Leonés de Pastor.*

El Perro Leonés de Pastor es un perro de campo, integrado tradicionalmente como perro de pastor en el régimen extensivo del ganado ovino. Es una raza de fuerte temperamento, interpreta las señales de pastor con suma facilidad, mantiene una relación de sumisión y obediencia con el amo muy llamativa y responde a las órdenes con suma vivacidad y ligereza, actuando con alegría y sin dejar de prestarle atención. Esta facilidad para el aprendizaje y su rusticidad hacen que en manos del pastor formen un binomio difícil de separar para el manejo de los rebaños en los páramos de Castilla y León.

Sin duda ocupó un territorio más extenso que el que ocupa hoy en día, prácticamente restringido a Tierras de León y Tierra de Campos. Por esta razón su función actual es el manejo del ganado ovino, principalmente de las razas explotadas en régimen extensivo y semi-extensivo.

El trabajo en la meseta para un perro que debe trabajar sin descanso tanto en los calurosos días de verano, como en los de frío invierno, consecuencia de un clima continental extremo, han forjado en el Perro Leonés de Pastor a un perro extraordinariamente resistente que se desenvuelve con facilidad en su trabajo infatigable por terrenos de suelo duro.

El Perro Leonés de Pastor se incorporó al catálogo de razas puras caninas españolas por Orden AAA/1357/2016, de 29 de julio del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (B.O.E. de 9 de agosto de 2016) a propuesta de la Asociación de Criadores del Perro Leonés de Pastor (ACPLP).

La Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, es la autoridad competente para el reconocimiento oficial de las organizaciones y asociaciones de criadores de perros de raza pura, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de raza pura, modificado por el Real Decreto 1557/2005, de 23 de diciembre.

En consecuencia,

DISPONGO:

*Artículo Único. Aprobación Estándar racial del Perro Leonés de Pastor.*

Se aprueba el estándar racial del Perro Leonés de Pastor que figura en el Anexo de la presente disposición.



*Disposición final. Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 16 de octubre de 2018.

*La Consejera de Agricultura  
y Ganadería,*  
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA

**ANEXO**

ESTÁNDAR RACIAL.

NOMBRE DE LA RAZA: Perro Leonés de Pastor.

SINONIMIA: Perro Carea Leonés, Perro de Pastor Leonés, Perro de Aqueda.

ORIGEN: León, España.

FUNCIÓN ZOOTÉCNICA: Perro de Pastor.

**1.– ASPECTO GENERAL DEL PERRO.**

Perro rústico, armónico, activo, ágil, cuya expresión denota viveza e inteligencia. Siempre alerta. De tamaño mediano, eumétrico y sublongilíneo. Caracterizado por su austeridad y fortaleza. Inalterable en su trabajo ante las condiciones climáticas más adversas y variables.

**2.– PROPORCIONES IMPORTANTES.**

La relación entre la altura (alzada a la cruz) y la longitud (diámetro longitudinal) es de 1/1,13 en machos y de 1/1,14 en hembras. Ligeramente más largo que alto.

La relación entre la longitud del cráneo y la longitud del hocico es de 1/0,86 en machos y de 1/0,89 en hembras.

La relación entre perímetro torácico y alzada a la cruz es de 5/4 en ambos sexos.

La relación entre alzada a la cruz y al hueco subesternal es de 1/0,58 en ambos sexos.

**3.– COMPORTAMIENTO Y CARÁCTER.**

Posee una disposición innata a las exigencias del pastoreo. Gran capacidad de atención y aprendizaje, se muestra incansable en el trabajo y siempre pendiente de su dueño.

**4.– CABEZA.**

Se considera la longitud de la cabeza aproximadamente como el doble a su anchura.

- 4.1. Región craneal. De perfil craneal subconvexo, ligeramente abovedado, con depresión frontonasal bien definida pero sin ser acentuada. De líneas craneofaciales claramente divergentes. Cráneo ligeramente más largo que ancho.
- 4.2. Región facial. Hocico en forma de cono truncado, sin ser afilado. Ligeramente más corto que el cráneo, de forma que la longitud del hocico es ligeramente menor que la existente entre el límite inferior de la depresión frontonasal y el borde más sobresaliente del occipucio.

Trufa y mucosas bien pigmentadas. Labios recogidos, sin ser colgantes.

Dentadura completa, con mordida en tijera.

Ojos redondeados, de mirada viva e inteligente. Son oscuros en los ejemplares de capa negra o negra cervata. En los animales mirlo son más claros en consonancia con la pigmentación del animal y en ocasiones presentan una mancha blancoazulada en el iris de uno o ambos ojos (heterocromía).

Las orejas son de inserción media o alta sobre la línea del ojo y se presentan dobladas sobre sí mismas, caídas, o plegadas hacia adelante. En atención pueden situarse semi erguidas.

#### 5.- CUELLO.

Musculoso, proporcionado con el cuerpo sin ser largo. De forma tronco-cónica.

#### 6.- TRONCO.

Fuerte, musculado, bien proporcionado.

Cruz: Levemente más alta que la grupa.

Línea dorsal recta.

Pecho ancho, profundo, bien descendido llegando hasta el nivel del codo. Los costillares ligeramente arqueados.

Abdomen medianamente recogido, nunca agalgado.

Grupa robusta y musculosa, suavemente inclinada, riñones fuertes.

Cola: De inserción media. Su porte es caído en reposo, sobrepasando ligeramente el corvejón. En activo se sitúa en forma de sable, nunca enroscada sobre el dorso. El pelo es siempre más abundante que en el tronco.

#### 7.- EXTREMIDADES.

7.1. Extremidades anteriores (Parte delantera). Fuertes, rectas, verticales, bien aplomadas.

Dorso musculoso y fuerte. Hombros marcados. Codos pegados al cuerpo. Antebrazos fuertes. Carpo y metacarpo bien proporcionados.

Pies ligeramente ovalados, con los dedos bien recogidos. Uñas y pulpejos duros, resistentes a todo tipo de terrenos.

7.2. Extremidades posteriores (Parte trasera): Bien anguladas, bien aplomadas, fuertes, con músculos grandes y bien desarrollados pero sin llegar a presentar una apariencia excesivamente voluminosa. Huesos fuertes. Corvejones no demasiado bajos, metatarsos perpendiculares al suelo. Pies iguales a los anteriores, excepcionalmente presentan espolón simple.

**8.– MOVIMIENTO.**

Fácil, energético, propio de un perro de pastor. Capaz de cambiar de velocidad y de dirección sin perder el equilibrio y la armonía. Su paso natural es el trote, recorriendo grandes distancias sin aparente esfuerzo.

**9.– PIEL.**

Gruesa, pegada al cuerpo.

**10.– CAPA.**

10.1. Pelo. Se presenta un solo tipo de pelo de longitud media, semilargo, suave. Lacio o con ligeras ondulaciones. En la cara y parte anterior de las extremidades es siempre más corto. Presenta, en cambio, flecos en la parte posterior de estas últimas, en el pecho, vientre y en la cola. Con subpelo denso como corresponde a un perro que trabaja en inviernos fríos.

10.2. Color. Se presentan ejemplares mirlo, negros y cervatos. Se definen los siguientes tipos fundamentales:

*Capa negra.* De color negro. Puede presentar pequeñas manchas de color blanco en el pecho y parte inferior de las extremidades.

*Capa cervata.* Capa negra que presenta dos manchas supraorbitarias bien definidas, en una tonalidad que abarca desde el leonado muy claro al fuego. Además presenta degradaciones del mismo color e intensidad en el hocico, parte de la cara, pecho y la parte inferior de las extremidades.

*Capa mirlo.* Manchas irregulares negras sobre una base gris formada por mezcla de pelos negros y blancos. Podrán tener manchas blancas o no distribuidas irregularmente por el pelaje. Existe la capa mirlo con degradaciones cervatas. Presenta la misma apariencia jaspeada que la anterior, mostrando además las degradaciones de color leonado definidas en la capa cervata. Y capa mirlo tricolor, con degradaciones cervatas y manchas blancas.

**11.– TALLA Y PESO.**

Alzada a la cruz: Entre 49 y 50 cm en machos y entre 47 y 48 cm en hembras. Se aceptarán variaciones de 1 cm por debajo de la inferior y 1 cm por encima de superior.

Peso: En machos de 17 a 21 Kg y en hembras de 15 a 19 kg.

**12.– DEFECTOS.**

Se consideran defectuosos aquellos ejemplares cuyo tipo se aparte del descrito en el estándar.

- *Leves.* Ausencia de un premolar. Mordida en pinza. Línea dorso-lumbar ligeramente ensillada o encarpada. Ligeras despigmentaciones en trufa y mucosas. Cola enroscada sobre la grupa.



- *Graves*. Prognatismo o enognatismo moderado, falta de más de un premolar o pieza dentaria no debida a traumatismos. Despigmentaciones generalizadas en trufa y mucosas. Ejemplares anuros o rabones. Aplomos incorrectos o desviados. Alzada a la grupa notablemente superior a la alzada a la cruz. Carácter desequilibrado. Excesivo color blanco en la capa. Los dos ojos de color azul.
- *Eliminatorios*. Animales con defectos de visión. Sordera. Monorquidia o criptorquidia. Prognatismo o enognatismo excesivo.